

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

Subsidio al Empleo Joven (SEJ)

Última actualización: 02 diciembre, 2019

Descripción

Permite a **mujeres y hombres trabajadores** de entre 18 y menos de 25 años de edad **postular** a un **beneficio monetario** que se paga mensual o anualmente.

Si usted es un trabajador independiente, recibirá el pago de forma anual. En cambio, si es dependiente, **puede elegir entre el pago mensual o anual.**

Revise **más información sobre el Subsidio al Empleo Joven** en el campo **detalles** de esta misma ficha.

Importante:

- Revise los detalles del [Subsidio al Empleo Joven si usted es empleador o empleadora](#).
- Las **trabajadoras que tienen más de 25 años** pueden postular al [Bono al Trabajo de la Mujer](#).
- Acceda al [sitio web oficial](#).
- Para efectuar **reclamos por pagos suspendidos** ingrese a [Buzón Ciudadano](#), accediendo con su Rut y [Clave Sence](#). En la opción "reclamo" deberá indicar el periodo en que ha sido suspendido su beneficio. Adjunte los documentos que acreditan que la suspensión del pago no corresponde (certificado de cotizaciones de salud (Fonasa o Isapre), certificado de remuneraciones de su AFP, certificado de licencia médica o listado maestro).

[Consulte información sobre el proceso de pago anual y reliquidación](#) correspondiente a las rentas percibidas el año 2018. Los **pagos que no son retirados vencen el 29 de noviembre de 2019**. En caso de proceder el pago, puede hacerlo efectivo con su cédula de identidad en cualquier sucursal de BancoEstado o ServiEstado.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de SENCE**. [Revise si cumple con los requisitos](#) para acceder a este beneficio.

Detalles

Si su situación corresponde a un pago rechazado, sugerimos actualizar su información personal en el [registro SEJ](#).

Importante:

- **No es obligatorio que los empleadores y sus trabajadores o trabajadoras postulen a la vez**, ya que la solicitud y los montos otorgados son independientes.
- El **beneficio se suspende** mientras las cotizaciones previsionales y de salud de los jóvenes estén **impagas o atrasadas**.
- Cuando la suma de pagos mensuales a un beneficiario es **superior al monto del subsidio anual**, Sence debe solicitar el [reintegro de las cantidades percibidas en exceso](#).
- En caso de pagos suspendidos por pagos caducados o cotizaciones de salud y/o pensión impagas, puede efectuar un reclamo en [Buzón Ciudadano](#), accediendo con su Rut y [Clave Sence](#).

¿A quién está dirigido?

Requisitos generales:

- Tener entre 18 y menos de 25 años.
- Haber obtenido su **licencia de enseñanza media** hasta los 21 años.
- Integrar un grupo familiar perteneciente al 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica, según [Registro Social de Hogares](#).
- Acreditar una **renta bruta inferior a 474 mil 966 pesos** (pagos previsionales mensuales).
- Acreditar una renta bruta anual inferior a **5 millones 699 mil 581 pesos** en el año calendario en que soliciten el beneficio (pago anual).
- Tener al día el pago de las cotizaciones previsionales y de salud.

Además, los trabajadores y trabajadoras dependientes tienen que:

- Regirse por el Código del Trabajo.

Los trabajadores y trabajadoras independientes deben:

- Acreditar rentas, según lo indica el N° 2 del artículo 42 de la ley sobre impuesto a la renta.
- Estar al día en el pago de sus cotizaciones previsionales y de salud.

Importante: no podrán acceder a este subsidio los trabajadores y trabajadoras dependientes que se desempeñen **en una institución del Estado** o en una empresa con aporte estatal superior al 50%. Tampoco aquellas personas que estén contratadas por entidades ejecutoras del programa Inversión en la Comunidad (Mejor Trabajo).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT y contraseña, y haga clic en "confirmar". Si no está registrado, cree una cuenta.
3. Haga clic en "solicitar subsidio", complete la información requerida, y seleccione "grabar solicitud".
4. Como resultado del trámite, habrá postulado al subsidio. En un plazo de 120 días corridos, Sence le comunicará el resultado a través del canal elegido (correo electrónico, mensaje de texto o carta certificada).

Si requiere más información escriba al [Buzón Ciudadano](#) o llame al **800 80 10 30**.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/5100-subsidio-al-empleo-joven-sej>